

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

08/05/001/0/0/72055 A1

Montevideo, 10 MAR, 2009

Secretaría de Estado

SÍRVASE CITAR

ASUNTO 3310

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SANTA RUFINA S.A.**;

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que padeció un error en la confección del cuadro de inversiones del proyecto declarado promovido, por lo cual solicita se modifique la mencionada resolución;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, recomienda acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

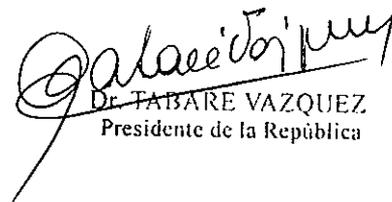
1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **SANTA RUFINA S.A.**, por el siguiente:

"2º.- Exonerase en forma total a la empresa **SANTA RUFINA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:-----

No. Bº
M.E.F.

- 2.995 (dos mil novecientos noventa y cinco) artefactos de iluminación.-----
- Curtain wall, compuestos de celosías de ventilación; alucoat composite 4 mm + estructura, shadow box.-----
- 3 (tres) ascensores, 1 (un) ascensor de servicio, 1 (un) monta automóviles.-----
- 1 (un) conjunto de componentes para aire acondicionado.-----
- 6.712 (seis mil setecientos doce) metros cuadrados de placas removibles metálicas compuestas de chapas de acero, una lisa y una estampada ligadas entre sí por puntos de soldadura, para constituir: piso técnico "FX FLOOR" para alfombra modular.-----
- 1 (un) conjunto de componentes para conformar un sistema de detección y aviso de incendio.-----
- 1 (un) conjunto de componentes para conformar un sistema de control accesos a edificios.-----
- 1 (un) conjunto de componentes para conformar un sistema de control inteligente del edificios.-----"

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República